



PAGARÁN MULTA POR QUEMAR TAMARUGOS.

Condenan a pagar multa y reforestar a personas que dañaba Tamarugos

El pasado 21 de febrero de 2025 se realizó una diligencia de Inspección personal del Tribunal, solicitada por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) Tarapacá en el marco de una denuncia por corta no autorizada y destrucción mediante fuego de bosque nativo en el sector de Zapiga.

En la diligencia, a la que asistió la directora regional de CONAF, Natalia Ortega, el Tribunal pudo constatar en terreno la corta mediante tala rasa

de 18 individuos de tamarugos (*Prosopis tamarugo*) y algarrobos (*Prosopis alba*) que formaban parte del bosque nativo.

Ante la infracción cursada por personal de CONAF se pudo interponer una denuncia en Tribunales por infracción a los artículos 51 y 52 de la ley 20283, obteniendo una sentencia condenatoria contra el infractor aplicada por el Juzgado de Policía Local de Huará para reforestar el bosque con 28 unidades de tamarugos y

8 unidades de algarrobos en un plazo de 60 días.

Por otra parte, el condenado deberá también pagar una multa a beneficio municipal de 90 unidades tributarias mensuales (UTM) dentro del plazo legal, arriesgando una pena de 450 días de reclusión nocturna en caso de no pago.

“Esta condena marca un hito muy importante respecto a la protección de nuestro medio ambiente y puntualmente, del bosque de tamarugos (...) Nadie

90

UTM junto con reforestar 36 tamarugos y algarrobos deberá pagar como condena.

está por sobre la ley y por lo mismo reiteramos el llamado a la ciudadanía a denunciar la tala, corte y quema de especies protegidas como el tamarugo y el algarrobo”, indicó la directora Natalia Ortega. ☺